



Fz N° 246192

Montevideo, 7 de diciembre de 1988.-

DEPARTAMENTO DE

TRANSITO Y

TRANSPORTE

Res: 40.335/88

Carp. 8/663

/smp

VISTO: el planteo de la Comisión Pro Fomento "Barrio Gori" encaminado a lograr algunas mejoras en el tránsito a través de carteles indicadores a ser ubicados en las transversales del Cno. Gori;

RESULTANDO: 1o.) que el Servicio de Ingeniería de Tránsito se expide manifestando que el Camino Gori se extiende entre el Cno. Manuel M. Flores y la Avda. Luis Batlle Berres y abarca una longitud aproximada a los 1.700 metros;

2o.) que el señalamiento consistiría en la instalación de carteles indicadores de velocidad máxima 45 Km/h y su pintado en el pavimento, así como la demarcación de cuatro cruces peatonales y el señalamiento de un eje punteado para la zona delimitada por éstos;

3o.) que iguales características presenta el Cno. Lomas de Zamora, en mérito de lo cual cabría efectuar en éste idéntico señalamiento, como se grafica en el croquis de fojas 6;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Tránsito y Transporte se expresa confor-

me con el criterio aconsejado por su Servicio técnico-dependiente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º- Incluir en el artículo 424.103, Volumen V del Digesto Municipal, a las siguientes vías de tránsito:

Cno. Gori

Cno. Lomas de Zamora

2º- El Departamento de Tránsito y Transporte deberá -- efectuar el señalamiento correspondiente, establecido en los gráficos insertos a fojas 3 y 6 de -- obrados.-

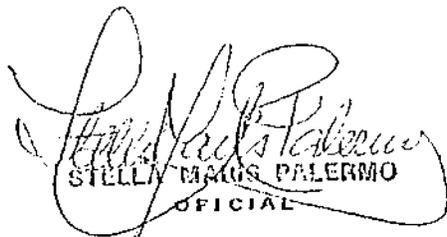
3º- Comuníquese a la Unidad de Actualización Normativa; cumplido, pase al Servicio de Ingeniería de -- Tránsito, a sus efectos.-

EC. JULIO IGLESIAS ALVAREZ, Intendente Municipal.-

DR. FERNANDO SCRIGNA, Secretario General.-

Montevideo, 7 DIC. 1988

Es copia fiel de la Resolución adoptada por el Intendente Municipal en la Sesión del día de hoy, según consta en el Acta Nº 232 de sesiones de dicho Cuerpo.


STELLA MARGS PALERMO
OFICIAL